



SEXTA SESIÓN ORDINARIA

30 DE JUNIO DE 2014

ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ENCARGADURÍAS DE DESPACHO DE LA FUNCIONARIA Y FUNCIONARIOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA CÉSAR GUSTAVO ROSAS PÉREZ, AMELIA AGUSTÍN CONDE, ALAN GEOVANI VELÁZQUEZ VALERA Y JOSÉ CARLOS RUEDA PÉREZ, EN DIVERSAS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), prevé en su artículo 30 que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA068-14

Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. De conformidad con el artículo 31, fracciones I, II y III del Estatuto, corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual, la solicitud respectiva deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), por el titular de la unidad administrativa correspondiente; una vez recibida la solicitud del área, en un término de dos días el Centro emitirá la opinión sobre la misma y dictaminará si el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil para su designación; asimismo remitirá a la Secretaría Administrativa la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente.

5. De conformidad con el artículo 31, fracción I del Estatuto, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas mediante oficio IEDF/DEAP/391/14 del 10 de junio de 2014, y la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por oficios IEDF/DEOyGE/400/14, IEDF/DEOyGE/401/14 e IEDF/DEOyGE/403/14 del 24 de junio de 2014, proponen como idóneos para desahogar las actividades en materia de las Encargadurías de Despacho de plazas del Servicio Profesional Electoral a los siguientes funcionarios de la rama administrativa:

No.	Funcionario	Encargaduría	Adscripción
1	César Gustavo Rosas Pérez	Jefe de Departamento de Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
2	Amelia Agustín Conde	Jefa de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
3	Alan Geovani Velázquez	Jefe de Departamento de	Dirección Ejecutiva de

Handwritten signature/initials



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA068-14

Valera	Gestión y Análisis de Organización y Geografía
	Instrumentos Electorales. Electoral
4 José Carlos Rueda Pérez	Jefe de Departamento de Dirección Ejecutiva de Administración de Productos Organización y Geografía Cartográficos. Electoral

6. Cabe destacar, que en todos los casos se trata de funcionarios de la Rama Administrativa que se proponen como encargados en plazas del Servicio Profesional Electoral, toda vez que no se cuenta con personal de carrera disponible que pueda designarse como encargado de despacho, de dichas plazas.

7. De conformidad con la propuesta presentada por los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas y Organización y Geografía Electoral, la incorporación de estos funcionarios permitirá a las áreas desahogar oportunamente las tareas y responsabilidades asociadas a los trabajos previos a la organización del proceso Electoral Ordinario 2014-2015, y atendiendo a las modificaciones operativas que se desprenden de la Reforma Constitucional en materia político-electoral.

8. Las Encargadurías de Despacho tendrán una vigencia de seis meses a partir del primero de julio de dos mil catorce al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en términos del artículo 31, fracción IV del Estatuto, modificado mediante el acuerdo ACU-24-14 numeral 20, periodo que podrá darse por concluido en una fecha previa en caso de que estas plazas se ocupen por alguno de los mecanismos establecidos en la normativa.

9. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II y III del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/653/2014, remitió el 25 de junio de 2014 al Secretario Administrativo, en su carácter de Secretario de la Junta, el *Dictamen que emite el Centro* por el que determina que la funcionaria y los funcionarios César Gustavo Rosas Pérez, Amelia

D12



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA068-14

Agustín Conde, Alan Geovani Velázquez Valera y José Carlos Rueda Pérez cumplen con los requisitos y el perfil para su designación de encargados de despacho de la Jefatura de Departamento de Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas, Jefatura de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales, Jefatura de Departamento de Gestión y Análisis de Instrumentos Electorales y Jefatura de Departamento de Administración de Productos Cartográficos, respectivamente, a efecto de que la Junta determine, en su caso, la procedencia.

Por lo expuesto y fundado, la Junta emite el siguiente:

ACUERDO

JA068-14

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la procedencia de las encargadurías de despacho de las plazas del Servicio Profesional Electoral de la y los siguientes funcionarios de la rama administrativa de la siguiente forma:

No.	Funcionario	Encargaduría	Adscripción	Vigencia
1	César Gustavo Rosas Pérez	Jefe de Departamento de Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas	Dirección Ejecutiva de las de Asociaciones Políticas	
2	Amelia Agustín Conde	Jefa de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	1 de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2014
3	Alan Geovani Velázquez Valera	Jefe de Departamento de Gestión y Análisis de Instrumentos Electorales	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	
4	José Carlos Rueda	Jefe de Departamento de	Dirección Ejecutiva	



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA068-14

No.	Funcionario	Encargaduría	Adscripción	Vigencia
	Pérez	Administración de Productos de Organización y Cartográficos	de Organización y Geografía Electoral	

De conformidad con el dictamen anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, realice la notificación y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectivas las encargadurías de despacho y prórrogas autorizadas.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con sus anexos y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA LAS PROPUESTAS PARA DESIGNAR COMO ENCARGADOS DE DESPACHO A CÉSAR GUSTAVO ROSAS PÉREZ, AMELIA AGUSTIN CONDE, ALAN GEOVANI VELÁZQUEZ VALERA Y JOSÉ CARLOS RUEDA PÉREZ, FUNCIONARIOS DE LA RAMA ADMINISTRATIVA EN LAS SIGUIENTES PLAZAS DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, JEFA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y MÉTODOS ELECTORALES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS ELECTORALES Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS, TODAS ELLAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, RESPECTIVAMENTE.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 62, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, en los que se encuentra la encargaduría de despacho a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

3. De conformidad con el artículo 31, fracción I del Estatuto, mediante el oficio IEDF/DEAP/391/14 de fecha del 10 de junio de 2014, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y los oficios IEDF/DEOyGE/400/14, IEDF/DEOyGE/401/14 y IEDF/DEOyGE/403/14 de fecha del 24 de junio de 2014, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, proponen como idóneos para desahogar las actividades en materia de las Encargadurías de Despacho a los siguientes funcionarios:

No.	Funcionario	Encargaduría	Adscripción
1	César Gustavo Rosas Pérez	Jefe de Departamento de Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
2	Amelia Agustín Conde	Jefa de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
3	Alan Geovani Velázquez Valera	Jefe de Departamento de Gestión y Análisis de Instrumentos Electorales	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
4	José Carlos Rueda Pérez	Jefe de Departamento de Administración de Productos Cartográficos	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

4. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, modificado por Acuerdo JA045-13 y JA059-14, la Jefatura de Departamento de Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Derecho, Ciencia Política, Sociología.
Área de Experiencia	Asociaciones Políticas.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral y Manejo de Microsoft Office.

5. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, modificado por Acuerdo JA045-13 y JA059-14, la Jefatura de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Derecho, Ciencias Políticas y/o Administración Pública, Administración, Economía, Sociología, Relaciones Internacionales o equivalentes.
Área de Experiencia	Elaboración y mejora de documentos técnicos y normativos, recopilación, interpretación y análisis de datos, conocimiento de la metodología de la investigación, conocimiento de la operación y logística empleada en los procesos electorales en el ámbito central y distrital, coordinación, seguimiento y/o apoyo operativo a órganos desconcentrados, administración de recursos humanos, y capacitación de personal.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación Electoral y Manejo de Microsoft Office.

6. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, modificado por Acuerdo JA045-13 y JA059-14, la Jefatura de Departamento de Gestión y Análisis de Instrumentos Electorales materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Geografía, Matemáticas Aplicadas y Computación, Diseño Gráfico, Informática, Economía o equivalentes.
Área de Experiencia	Procesos de producción de cartografía electoral, dominio de software y hardware especializado en los sistemas de información geográfica, interpretación de productos cartográficos actualizados: imágenes de satélite, fotografía aérea y mapas temáticos, administración de productos cartográficos, organización y manejo de acervos cartográficos.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral y legislación en materia de Administración Pública.

7. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, modificado por Acuerdo JA045-13 y JA059-14, la Jefatura de Departamento de Administración de Productos Cartográficos materia de la Encargaduría de Despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Geografía, Matemáticas Aplicadas y Computación, Diseño Gráfico, Informática, Economía o equivalentes.
Área de Experiencia	Procesos de producción de cartografía electoral, dominio de software y hardware especializado en los sistemas de información geográfica, interpretación de productos cartográficos actualizados: imágenes de satélite, fotografía aérea y mapas temáticos, administración de productos cartográficos, organización y manejo de acervos cartográficos.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral y legislación en materia de Administración Pública.

8. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el funcionario César Gustavo Rosas Pérez tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Derecho.

Área de Experiencia	Asociaciones Políticas.
Años de experiencia	5 años.
Otros conocimientos	Legislación electoral y Manejo de Microsoft Office.

9. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 4 y 8 se desprende que el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil del cargo materia de Encargaduría de Despacho.
10. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la funcionaria Amelia Agustín Conde tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Derecho.
Área de Experiencia	Elaboración y mejora de documentos técnicos y normativos, recopilación, interpretación y análisis de datos, conocimiento de la metodología de la investigación, conocimiento de la operación y logística empleada en los procesos electorales en el ámbito central y distrital, coordinación, seguimiento y/o apoyo operativo a órganos desconcentrados, administración de recursos humanos, y capacitación de personal.
Años de experiencia	8 años.
Otros conocimientos	Legislación Electoral y Manejo de Microsoft Office.

11. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 5 y 10 se desprende que el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil del cargo materia de Encargaduría de Despacho.
12. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el funcionario Alan Geovani Velázquez Valera tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Ingeniería (92% de créditos).
Formación Profesional	Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Área de Experiencia	Procesos de producción de cartografía electoral, dominio de software y hardware especializado en los sistemas de información geográfica, interpretación de productos cartográficos actualizados: imágenes de satélite, fotografía aérea y mapas temáticos, administración de productos cartográficos, organización y manejo de acervos cartográficos.
Años de experiencia	5 años.
Otros conocimientos	Legislación electoral y legislación en materia de Administración Pública.

13. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 6 y 12 se desprende que el funcionario propuesto cumple con el perfil del cargo materia de Encargaduría de Despacho, además por su formación académica y experiencia que ha desarrollado en el transcurso de sus actividades en el Instituto, el candidato cumple de manera satisfactoria las funciones inherentes al cargo.

14. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el funcionario José Carlos Rueda Pérez tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Geografía.
Área de Experiencia	Procesos de producción de cartografía electoral, dominio de software y hardware especializado en los sistemas de información geográfica, interpretación de productos cartográficos actualizados: imágenes de satélite, fotografía aérea y mapas temáticos, administración de productos cartográficos, organización y manejo de acervos cartográficos.
Años de experiencia	5 años.
Otros conocimientos	Legislación electoral y legislación en materia de Administración Pública.

15. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 7 y 14 se desprende que el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil del cargo materia de Encargaduría de Despacho.

16. En todos los casos se trata de funcionarios de la Rama Administrativa que proponen como encargados en plazas del Servicio Profesional Electoral, toda vez que no se cuenta

con personal de carrera disponible que pueda designarse como encargado de despacho, de dichas plazas.

17. De conformidad con la propuesta presentada por los Directores Ejecutivos de Asociaciones Políticas y Organización y Geografía Electoral, la incorporación de estos funcionarios permitirá a las áreas desahogar oportunamente las tareas y responsabilidades asociadas a los trabajos previos a la organización del proceso Electoral Ordinario 2014-2015, y atendiendo a las modificaciones operativas que se desprenden de la Reforma Constitucional en materia político-electoral.
18. Las Encargadurías de Despacho tendrán una vigencia máxima de seis meses a partir del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en términos del artículo 31, fracción IV del Estatuto, modificado mediante el acuerdo ACU-24-14 numeral 20, periodo que podrá darse por concluido en una fecha previa en caso de que estas plazas se ocupen por alguno de los mecanismos establecidos en la normativa.
19. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracciones II y III del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/653/2014, remitió el 26 de junio de 2014 al Secretario Administrativo, en su carácter de Secretario de la Junta, el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE LOS FUNCIONARIOS CÉSAR GUSTAVO ROSAS PÉREZ, AMELIA AGUSTIN CONDE, ALAN GEOVANI VELÁZQUEZ VALERA Y JOSÉ CARLOS RUEDA PÉREZ CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA SU DESIGNACIÓN DE ENCARGADOS DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y MÉTODOS ELECTORALES, JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS ELECTORALES Y JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE*



ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS, respectivamente, a efecto de que la Junta determine, en su caso, la procedencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 30 y 31, fracción II del Estatuto, se pone a consideración de la Junta, el siguiente dictamen.

DICTAMEN

PRIMERO. Se determina que los funcionarios de la Rama Administrativa cumplen con los requisitos, perfiles y experiencia suficientes para ser designados como Encargados de Despacho en las plazas del Servicio Profesional Electoral a que están siendo propuestos, en términos del numeral 18.

SEGUNDO. Se pone a consideración de la Junta la propuesta para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral por un miembro de la Rama Administrativa privilegiando así los intereses del Instituto ya que permiten desahogar oportunamente las tareas y responsabilidades designadas a las áreas propuestas, asociadas a los trabajos previos a la organización del proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

No.	Funcionario	Encargaduría	Adscripción	Vigencia
1	César Gustavo Rosas Pérez	Jefe de Departamento de Fortalecimiento a las Asociaciones Políticas	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	
2	Amelia Agustín Conde	Jefa de Departamento de Normatividad y Métodos Electorales	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	1 de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2014
3	Alan Geovani Velázquez Valera	Jefe de Departamento de Gestión y Análisis de Instrumentos Electorales	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	
4	José Carlos Rueda Pérez	Jefe de Departamento de Administración de Productos Cartográficos	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	